

Miércoles, 5 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación Inicial Ordenanza Administración Electrónica.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil veintiuno, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://deleitosa.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo de aprobación de dicha Ordenanza.

Deleitosa, 30 de abril de 2021
Juan Pedro Domínguez Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

